

Segundo. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan ser solicitadas las dos cátedras, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo de 1962.

Tercero. Los aspirantes que por resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 10 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre último) figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada de la Universidad de Santiago, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se designa el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Inspectora de Orden y Clase de la Escuela graduada «Nuestra Señora de Capilla» de Jaén.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la resolución de fecha 30 de octubre del pasado año, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Inspectora de Orden y Clase de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Capilla» de Jaén.

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Ana María Noguera García, Regente de la Graduada.

Vocales: Doña Josefina Zaforas Román, Maestra de Sección de la misma, y doña Enriqueta Molina Muñoz, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha provincia, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a Conservador de Zoología del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la resolución de 26 de abril último, en virtud de la cual se convoca concurso-oposición a la plaza de Conservador de Zoología, adscrita a la Sección de Vertebrados, del Museo Nacional de Ciencias Naturales,

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta formulada, ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Hernández Pacheco.

Vocales: Don Rafael Ybarra Méndez, don Francisco Bernis Madrazo, don Antonio Zulueta y Escolano y don Ernesto Cusi Ventades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio Femenino de Cuenca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la resolución de fecha 21 de agosto último, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje-Ordenanza de la Escuela del Magisterio «Fray Luis de León», femenina, de Cuenca,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Carrasco Cobos, Profesora de la Sección de Ciencias.

Vocales: Doña Mercedes Valladares Verduras, Profesora de la Sección de Letras, y doña Concepción Ruesta Urío, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de dicha provincia, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso para proveer las plazas de Profesores encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan.*

Con objeto de proveer las plazas que corresponden a dotaciones vacantes de Profesores encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar a concurso las plazas de Profesores encargados de Laboratorio de las Escuelas Técnicas Superiores que se indican a continuación.

Segundo.—Podrán concurrir a las mismas quienes estén en posesión de alguno de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado en Ciencias.

Tercero.—Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se harán constar las circunstancias y méritos que aleguen los peticionarios, los cuales habrán de justificar documentalmente, por quienes resulten seleccionados, en el plazo que se fije y como requisito previo indispensable para otorgar el correspondiente nombramiento.

Cuarto.—Sin perjuicio de los deberes generales establecidos en el Reglamento de las Escuelas, serán obligaciones específicas de los citados Profesores colaborar con los Catedráticos y Adjuntos de las materias respectivas en las siguientes tareas:

- Organización, preparación, desarrollo y calificación de las clases prácticas.
- Proyecto, instalación, conservación y desarrollo del Laboratorio.
- Trabajos de investigación y realización de tesis.

Quinto.—La jornada de trabajo será de cinco horas diarias continuadas, de las nueve a las catorce, con la remuneración única de 6.000 pesetas mensuales.

Sexto.—El incumplimiento de las obligaciones que se indican implicará el cese inmediato en el cargo.

Séptimo.—El periodo de vacaciones que disfruta este personal no podrá superar el plazo de un mes en el conjunto de aquéllas.

Octavo.—La selección se realizará por una Comisión formada como sigue:

- Tres representantes de la Junta de Enseñanza Técnica, de los cuales dos serán permanentes y el tercero el Director de la Escuela respectiva.
- Un Catedrático de la Escuela correspondiente que, en las materias a su cargo, incluya la realización de prácticas de Laboratorio.